Las MUCHAS CARAS del ENVEJECIMIENTO

Personas mayores que viven solas

Perfil demográfico

Las personas mayores que viven solas (PMVS) constituyen un segmento grande y creciente de la población de ancianos. El censo de 1990 mostró que las PMVS que tienen 65 años o más sumaban 9,2 millones, o el 31 por ciento de la población de 65 años o más. Se espera que esta cantidad aumente a 15,2 millones en 2020. El número de PMVS de 85 años o más (el segmento más vulnerable de la población) será más del doble en un período de 30 años.

Más de tres cuartos de las PMVS son mujeres y es más de dos veces probable que vivan solas que los hombres mayores. Es más probable que las PMVS sean más pobres que las personas mayores que viven con otros. El censo de 1990 indicó que el 40 por ciento de las PMVS tienen ingresos que las colocan en el 125 por ciento o menos de la línea de pobreza, más del doble del porcentaje de las personas mayores que viven con otros. Las mujeres mayores y las personas mayores de las minorías que viven solas tienden a ser pobres en cantidades desproporcionadas. Es por esto que las personas mayores que viven solas, en especial las mujeres, corren un mayor riesgo de ir a un hogar de ancianos y de volverse dependientes del Medicaid.

La Administración Estadounidense para el Envejecimiento (AoA) es el punto central y el organismo de defensa para las personas mayores del país. Los fondos de AoA apoyan programas y servicios que ayudan a proteger los derechos de las personas mayores vulnerables y en riesgo, y está implementando una iniciativa centrada específicamente en las necesidades de las personas mayores que viven solas (una población que tiende a tener una necesidad significativa de servicios de prevención y apoyo).

La necesidad de servicios de apoyo de las PMVS

La población de PMVS no sólo es grande y creciente, sino que tiene necesidades particulares de servicios en el hogar y basados en la comunidad. Los estudios muestran que:

- Las PMVS son más propensas a tener dietas inadecuadas y malas condiciones nutritivas;
- Las PMVS tienen menos probabilidades de tener apoyo de quienes brindan cuidado a la familia, y más probabilidades de depender en servicios formales pagados para que les ayuden en casa;
- Las PMVS están más aisladas socialmente y corren un riesgo mayor de depresión y problemas mentales que la población de personas mayores en conjunto, y
- Un gran número de PMVS están discapacitadas funcionalmente.

Lo más importante que demostraron los estudios es que las PMVS corren un riesgo mayor de ser admitidas en residencias de ancianos que el resto de la población de personas mayores. Como resultado, tienen más probabilidades de estar separadas del ambiente familiar y preferido de sus hogares. También tienen menos probabilidades de tener los medios, debido a su relativamente pobre situación económica, para poder afrontar los grandes gastos de su propio bolsillo que significan las residencias de ancianos. Por esto, las PMVS son más propensas a enfrentarse a un proceso de “agotamiento de recursos” que las lleva al empobrecimiento financiero. Desde el punto de vista del contribuyente, este riesgo mayor de ingreso a una residencia de ancianos significa un incremento en los gastos federales y estatales para cubrir dichos costos, particularmente en el programa Medicaid.

Esfuerzos actuales

La Ley para los Estadounidenses Ancianos (OAA) es administrada por la Administración Estadounidense para el Envejecimiento. La OAA fue creada originalmente en 1965 para garantizar la igualdad de oportunidades y la preservación de los derechos de las personas mayores de nuestro país; para garantizar que se mantenga la dignidad inherente a las personas mayores, y para que los gobiernos federal, estatal y tribal trabajen conjuntamente para garantizar la protección de esos derechos. La OAA fue autorizada de nuevo y convertida en ley el 13 de noviembre de 2000.

La OAA exige que las agencias estatales y del área para personas mayores dediquen sus recursos para los mayores que tienen las más grandes necesidades económicas y sociales. La mayor parte de las PMVS tienen derecho a estos servicios de apoyo y nutrición, que pueden incluir: gestión del caso, transporte, comidas a personas congregadas, ayuda legal, cuidado diurno para adultos, modificación de la vivienda, salud en el hogar, servicios de quehaceres domésticos, ayuda personal y comidas entregadas en el hogar.

Los Informes de rendimiento estatal de AoA muestran que casi el 50 por ciento de quienes recibieron servicios bajo el Título III B (Servicios de apoyo y centros para personas mayores) y el Título III C (Servicios de nutrición) son PMVS, lo que indica que la red de personas mayores está progresando rápidamente en la expansión de los servicios para esta población específica escogida.

Muchos de los mismos servicios disponibles bajo el Título III, también están disponibles bajo Medicaid para aquellas personas mayores financiera y funcionalmente elegibles, en particular bajo el Programa de Exención de Servicios en el Hogar y Basados en la Comunidad (HCBS). Más de dos tercios de las unidades estatales para personas mayores administran los programas de exención HCBS para las personas mayores y los discapacitados, y las agencias del área para personas mayores frecuentemente están comprometidas en llevar a cabo estos programas.

Además de gestionar la OAA, AoA administra un programa de demostración diseñado para expandir la disponibilidad de servicios de diagnóstico y apoyo para las personas con la enfermedad de Alzheimer. Bajo este programa, la Oficina para Personas Mayores de D.C. dirige un proyecto para servir a las PMVS con demencia, con el objetivo de aprender más sobre sus necesidades y características especiales y ayudándolas a que permanezcan independientes en el hogar. El proyecto elaboró un video y un manual titulados “Solo, pero no olvidado” para los proveedores de cuidados en el hogar que están interesados en servir a las personas mayores con demencia y que viven solas. Para conseguir más información u obtener el video y/o manual, póngase en contacto con la Oficina para Personas Mayores de D.C. al (202) 724-5622.

Iniciativas futuras

Aunque se ha hecho mucho, siempre hay campo para progresar. En cuanto el número de PMVS continúa creciendo, quienes se preocupan de la provisión de servicios a los ancianos deben intensificar sus esfuerzos por llegar a esta población, en particular a las PMVS en áreas rurales o aisladas y a las que viven en instalaciones residenciales urbanas como: comunidades de retiro que se establecen naturalmente, edificios de apartamentos donde las personas mayores reciben ayuda, proyectos de vivienda con ayuda federal y viviendas ocupadas por una sola persona.

Las necesidades del creciente número de PMVS exigirán la expansión de los servicios en el hogar y en la comunidad para posibilitar que estas personas mayores vivan independientemente. Esto incluye los servicios del Título III, como transporte, comidas a personas congregadas, servicios de quehaceres domésticos y ayuda personal. Mientras el futuro se va envejeciendo, la AoA cree que el futuro puede ser asegurado para quienes están propensos de estar en riesgo: las personas mayores que viven solas.

AoA, que trabaja en estrecha colaboración con organismos del Departamento de Salud y Servicios Sociales de EE.UU., es el organismo federal oficial dedicado al desarrollo de políticas, la planificación y la entrega de servicios de apoyo basados en el hogar y la comunidad para las personas mayores y la gente que los cuidan. AoA trabaja por medio de la red nacional para personas mayores, que tiene 57 Unidades estatales para Personas Mayores, 655 Agencias del Área para Personas Mayores, 225 organizaciones tribales e indígenas que representan a 300 organizaciones tribales de indígenas estadounidenses e indígenas de Alaska, dos organizaciones que sirven a los indígenas hawaianos y miles de proveedores de servicios, centros para el cuidado de adultos, personas que proporcionan cuidados y voluntarios.

Si desea obtener más información sobre AoA, póngase en contacto con:

U.S. Administration on Aging	Teléfono:	(202) 619-0724
Department of Health and Human Services	Fax:	(202) 260-1012
200 Independence Avenue, S.W.	E-mail:	aoainfo@aoa.gov
Washington DC 20201	Web:	www.aoa.gov

Localizador de cuidados para ancianos: 1-800-677-1116, de lunes a viernes, de 9 a.m. a 8 p.m., hora del este